



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3671-22-LE16 "SUMINISTRO BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS".

DECRETO N° 1288

Chillán Viejo, 18 ABR 2019

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1. 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2289 de fecha 06.07.2018 el cual se nombra y delega atribuciones a la administradora Municipal.

2.- El Contrato de Suministro de Base Estabilizada, Arena, Grava y Otros de fecha 25.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa CARRAMAN E.I.R.L Rut. 76.155.066 – 7.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1513 del 25.04.2016 el cual aprueba contrato de suministros de Base Estabilizada, Arena, Grava y Otros.

4.- A) El informe de liquidación del Director de Transito ITO del contrato de suministros, donde indica que no existen saldos pendientes ni a favor ni en contra de la empresa.

5.- La carta ingresada con ID. 1766 de fecha 28.02.2019 del proveedor Empresa CARRAMAN E.I.R.L Rut. 76.155.066 – 7, en la que solicita devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3671-65-LE15, **"SUMINISTRO DE BASE ESTABILIZADA, ARENA, GRAVA Y OTROS"**, con el proveedor Empresa CARRAMAN E.I.R.L Rut. 76.155.066 – 7.

2.- PROCÉDASE a la devolución del Vale Vista Nro. 19216353 del Banco BCI, el cual garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OFS/PMV/JOB/job.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Adquisiciones, Dirección de Tránsito, Of. Partes.


18 ABR 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

